



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 191-2022- MPCH-A



Chincheros, 04 de mayo del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

Proveído de gerencia de fecha 28 de mayo del 2022, INFORME N° 004-2022-MPCH-GPP/VMC con registro de gerencia N° 3584 de fecha 04 de mayo del 2022, INFORME N° 561-2022-MPCH-ADUR/ESEB, con registro de gerencia N° 3284 de fecha 26 de abril del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para la Municipalidad radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 579-2021-MPCH/A, fue promulgado el presupuesto institucional de gastos, correspondiente al año fiscal 2022 del pliego: 300309 Municipalidad Provincial de Chincheros;

Que, mediante el 2022, INFORME N° 004-2022-MPCH-GPP/VMC con registro de gerencia N° 3584 de fecha 04 de mayo del 2022, el Gerente de Planificación y Presupuesto solicita incorporación presupuestal de saldo balance de proyectos en continuidad señalando que conforme al artículo 50 del decreto legislativo N° 1440, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento recursos ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía;

Que, Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad conforme lo señala numeral 50.1 el Artículo 50. del Decreto Legislativo 1440 "DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO - Incorporación de mayores ingresos;

Que, conforme al ítem 3 del numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo 1440 "DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO y numeral 19.2 del artículo 19 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 50.1" Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, así como los artículos 6° y 43°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Objeto

Autorízase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2022 hasta por la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



suma de S/ 272,571.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 SOLES) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

5 - RECURSOS DETERMINADOS	18,627.00
RUBRO 08 - IMPUESTOS MUNICIPALES	253,944.00
RUBRO 18 - CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS	
Partida de ingreso: 1.9.1.1.1 1	=====
TOTAL, INGRESOS	272,571.00
	=====

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: 300319 - Municipalidad Provincial de Chincheros
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: PROGRAMA PRESUPUESTAL CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROYECTO	: 2197213: CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ZONA PERIFÉRICA DEL CERCADO DE URIPA, DISTRITO DE ANCO HUALLO, PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURÍMAC
OBRA	: 4000075 - CONSTRUCCIÓN DE VÍA LOCAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 05 - Recursos Determinados, rubro 18- Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y participaciones
	Genérica de Gasto 2.6 = S/ 13,856.00
	Rubro 08 - Impuestos Municipales = S/ 18,627.00
Sub Total	: S/ 32,483.00
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: PROGRAMA PRESUPUESTAL CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROYECTO	: 2223104: MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS VEHICULARES Y PEATONALES DE LA AV. UNIÓN Y GONZALO GÓMEZ DEL C.P. DE CHUPARO, DISTRITO DE ANCO HUALLO - CHINCHEROS - APURÍMAC
OBRA	: 4000075 - CONSTRUCCIÓN DE VÍA LOCAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 05 - Recursos Determinados, rubro 18- Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y participaciones
	Genérica de Gasto 2.6
sub Total	: S/ 240,088.00

TOTAL, EGRESOS

272,571.00

ARTÍCULO 2. CODIFICACIÓN

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3. NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURÍMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

NGNR/rvb,
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
G.P.P 01
OCI 01
IMAGEN 01
S.G/ARCHIVO 01

JR. ANTONIO RAYMONDI S/N, CHINCHEROS - APURÍMAC

900 927 696

MPCH@MUNICHINCHEROS.GOB.PE

WWW.MUNICHINCHEROS.GOB.PE

MESA DE PARTES VIRTUAL: FACILITA.GOB.PE/T/503

WWW.GOB.PE/MUNICHINCHEROS